ADENDA DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DE CURSOS DE POSTGRADO PROPIO, ENTRE LA FUNDACIÓN IVI Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA

REUNIDOS

De una parte, la **Fundación IVI**, inscrita en el Registro de Fundaciones del Departamento de Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación Cultura y Deporte con el número 621, con domicilio a los efectos de este convenio en Valencia (46026), Av. Fernando Abril Martorell, 106, Edificio Biopolo, Hospital U. y P. La Fe, Torre A, Planta Primera y CIF numero G- 96699566, representada por D. Nicolás Garrido Puchalt, quien hace uso de los poderes otorgados en su favor por el notario de Valencia, D. Ramón Pascual Maiques en Escritura de fecha 31 de enero de 2017, con el número 178 de su protocolo.

Por otra parte, la Fundació Universitat- Empresa de València (Consell Social de la Universitat de València. Estudi General de València) de la Comunitat Valenciana, medio propio de la Universitat de València con domicilio social en Valencia, Pza. Virgen de la Paz, nº 3 y CIF nº G46470738, representada por D. Juan Manuel Pérez Mira en su condición de Presidente de la Fundación, quien hace uso de las facultades delegadas por el Patronato de la Fundación en su acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2017, elevadas a público en escritura pública autorizada por el Notario de Valencia, D. Fernando Corbí Coloma, el 18 de enero de 2018, número de protocolo 153. A esta parte se le denominará en lo sucesivo "**ADEIT**".

EXPONEN

I. Que con fecha 3 de abril de 2018 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Fundación IVI y ADEIT con el fin de organizar prácticas formativas de determinados cursos de postgrado propios de la Universitat de València.

II. La cláusula séptima de dicho Convenio indica su vigencia alcanza los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019, previendo la posibilidad de una prórroga para el concerniente a 2019/2020.

III. ADEIT realizará las compensaciones a la Fundación IVI previstas en la cláusula tercera del Convenio, en el momento de la firma de la presente Adenda, en cuanto a gastos derivados del uso de instalaciones y medios técnicos, docencia especializada, entre otros.

GARRIDO PUCHALT NICOLAS - 29183060Q

Firmado digitalmente por GARRIDO PUCHALT NICOLAS - 29183060Q
Fecha: 2019.04.25 12:40:15 +02'00'

IV. Atendiendo a las competencias de las partes y teniendo en cuenta, durante el curso académico 2019/2020, en las instalaciones de Fundación IVI está prevista la realización de prácticas de los cursos de postgrado propios recogidos en la cláusula primera de dicho Convenio

ACUERDAN

Primero:

Prorrogar durante el curso académico 2019/2020, el Convenio suscrito con fecha 3 de abril de 2018 entre ADEIT y la Fundación IVI, para la realización de prácticas formativas de los alumnos de los cursos de postgrado propios de la Universitat de València relacionados en la cláusula primera de dicho Convenio.

Segundo:

La cuantía correspondiente a los gastos ocasionados con motivo del uso de las instalaciones, medios técnicos y docencia especializada de la Fundación IVI, se liquidarán según se indica en la cláusula tercera B) del Convenio.

Y para que conste a los efectos oportunos y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda del Convenio, siendo la fecha de efectos del presente documento la fecha de firma del último firmante del mismo.

PEREZ MIRA, JUAN MANUEL (FIRMA)
Firmado digitalmente por PEREZ MIRA, JUAN MANUEL (FIRMA)
Fecha: 2019.04.25 15:09:10 +02'00'

Por ADEIT
D. JUAN MANUEL PÉREZ MIRA

GARRIDO PUCHALT NICOLAS - 29183060Q
Firmado digitalmente por GARRIDO PUCHALT NICOLAS - 29183060Q
Fecha: 2019.04.25 12:39:11 +02'00'

Por FUNDACIÓN IVI
D. NICOLÁS GARRIDO PUCHALT